

Orientaciones Técnicas y Operativas para la Implementación del Programa Educativo Transitorio 2024

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Octubre 2023

Oficina de Operaciones al Jardín
Sección de Gestión Operativa
Departamento de Calidad Educativa
Consultas al correo: mda@junji.cl

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
Capítulo I: Descripción del Programa.	4
Modalidad Jardín Infantil de Verano.....	4
Antecedentes generales de la modalidad:.....	4
Modalidad Jardín Infantil con Extensión de Jornada	5
Antecedentes generales de la modalidad:	5
Modalidad Jardín Infantil Estacional.....	6
Antecedentes generales de la modalidad:	6
Notas Importantes.....	7
Capítulo II: Proyección y Aperturas de las Unidades Educativas del Programa Educativo Transitorio.....	8
Capítulo III: Focalización	9
Capítulo IV: Postulación, Inscripción y Matrícula en los Jardines Infantiles del Programa Educativo Transitorio	10
Capítulo V: Registro de Asistencia	10
Capítulo VI: Gestión para la Implementación e Inicio de Funcionamiento de los Jardines Infantiles de los Programas Transitorios.....	11
Departamento de Calidad Educativa.....	11
Asesoría Técnica del equipo territorial al Programa Educativo Transitorio	11
a) <i>Ámbito de Gestión Administrativa- Educativa</i>	<i>12</i>
b) <i>Ámbito de gestión técnico - pedagógico.....</i>	<i>12</i>
Programa de Alimentación.....	13
Definiciones técnicas del programa de alimentación.....	14
Ambientes bien tratantes en la Comunidad Educativa.....	14
Prevención de Accidentes y Autocuidado	15

Recursos educativos	17
Departamento de Administración y Finanzas	18
Sección de Compras.....	18
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas:	19
Contratación del Personal-Coeficiente Técnico	19
Sección Calidad de Vida, Ambientes Laborales y Prevención de Riesgos	20
Sección Clima y Seguridad Laboral.....	Error! Marcador no definido.
Sección Desarrollo de Personas-Adquisición de uniformes	23
Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana: “Campaña Comunicacional Programas Educativos Transitorios y Relaciones con la Ciudadanía”	23
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana SIAC	23
Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos	24
Inicio de Funcionamiento de los Jardines Infantiles del Programa Educativo Transitorio 2023	24
Capítulo VII: Gestión Técnica Educativa.....	25
Implementación Curricular – Contextos para el aprendizaje.....	25
a) Planificación y Evaluación para el Aprendizaje	28
b) Ambientes de aprendizaje.....	30
Familia o cuidadores y comunidad educativa	35
Capítulo VIII: Término y Cierre Programa Educativo Transitorio	36
Capítulo IX: ANEXOS	37

INTRODUCCIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, tiene la Misión de entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

De lo anterior, y de acuerdo con la Resolución Exenta N° 015/757 del año 2015 que, “Aprueba Manual de Programas Educativos de la JUNJI” y su modificación contenida en la Resolución Exenta N°015/48 de 20 de enero de 2023, donde se detalla la oferta programática educativa que la JUNJI ofrece a la ciudadanía, con sus diferentes programas educativos y modalidades de atención, los cuales han de resguardar la calidad de la atención educativa y el bienestar integral de los niños y niñas que en ellos participan, es que se implementa a nivel nacional el “Programa Educativo Transitorio”, el cual se conforma por tres modalidades de atención, Jardín Infantil de Verano (programa presupuestario 01), Jardín Infantil de Extensión de Jornada (programa presupuestario 02) y Jardín Infantil Estacional (programa presupuestario 02), cuya característica principal es ser de *carácter transitorio en su temporalidad de funcionamiento* ya que está destinado a niños y niñas cuyas cuidadoras o cuidadores trabajan remuneradamente en el período estival.

Por otra parte, la propuesta educativa debe intencionar la selección de experiencias de aprendizaje que favorezcan el protagonismo de niños y niñas, sentido de pertenencia y confianza para interactuar con su entorno social, natural y cultural, desplegando sus intereses y motivaciones, ofreciéndoles diversidad de oportunidades de aprendizajes por descubrimiento y asombro, con libertad para elegir, planificar y apreciar sus logros, respetando y valorando sus propios ritmos, emociones, desafíos y fortalezas, en un contexto de interacciones positivas, situaciones lúdicas que consideren el juego como actividad propia de niños y niñas y principal motor de sus aprendizajes, potenciando la creatividad y aprendizajes colectivos.

De esta manera, y con el propósito de acompañar la correcta implementación y gestión de este Programa Educativo Transitorio, en sus tres modalidades de atención, se dispone este documento considerando descripción global del programa, infraestructura a disponer, rol de los equipos técnico-territoriales y equipos educativos, proceso de matrícula, registro de asistencia, entre otros aspectos relevantes.

Capítulo I: Descripción del Programa.

El Programa Educativo Transitorio, como señala su nombre es de carácter “transitorio en su funcionamiento” y está destinado a niños y niñas cuyas familias trabajan preferentemente de manera remunerada en actividades durante el periodo estival. Al igual que en todos los programas y modalidades educativas de JUNJI, debe resguardar la calidad de atención educativa y el bienestar integral de los niños y niñas que participan de cualquiera de sus tres modalidades de atención.

Las modalidades de atención son:

1. Jardín Infantil de Verano.
2. Jardín Infantil con Extensión de Jornada
3. Jardín Infantil Estacional

Modalidad Jardín Infantil de Verano

Los Jardines de Verano, son establecimientos institucionales del Programa Jardín Infantil Clásico, pertenecientes a la modalidad de atención Administración Directa JUNJI, los cuales funcionan entregando educación parvularia durante el mes de febrero. En esta modalidad, asisten párvulos/as antiguos/as de Unidades Educativas clásicas y alternativas, que se encuentran matriculados durante el año lectivo, cuyas madres trabajan durante el mes de febrero, y/o en actividades de temporada, requiriendo estas, que sus hijas e hijos permanezcan en un establecimiento parvulario que les entregue educación y cuidado. Se incluyen, además, los párvulos/as de Unidades Educativa Vía Transferencia de Fondos.

Antecedentes generales de la modalidad:

Jornada de Atención	Horario de Atención	Período de Atención	Niveles de Atención ⁶	Coficiente Técnico
Lunes a viernes	08:30 a 16:30 hrs.	Última semana de enero y todo el mes de febrero	Salas Cunas Heterogéneas y Niveles Medios	Se homologa a lo indicado en Decreto 315 y sus posteriores modificaciones: 1 educador/a de párvulos/as cada 28 niños/as 1 técnico o técnica en educación parvularia cada 14 niños/as. 1 auxiliares de servicio por U.E

*la distribución de cargos, de acuerdo con coeficiente técnico estará condicionado a los recursos disponibles y demanda de atención existente, pudiendo existir modificaciones, en caso de ser necesario.

Modalidad Jardín Infantil con Extensión de Jornada

Los Jardines Infantiles con Extensión de Jornada, son aquellos establecimientos JUNJI, del Programa Alternativo de Atención de Párvulos, ya sea de modalidad Familiar, Laboral o en Comunidades Indígenas, que extienden su jornada durante el mes de febrero por requerimientos laborales de sus madres o adulto responsable, quienes realizan trabajos de temporada, u otros trabajos o actividades remuneradas. En esta modalidad, asisten párvulos/as antiguos/as de Unidades Educativas de la red JUNJI que permanecen durante toda la jornada diaria, requiriendo permanecer en el establecimiento parvulario que les entregue educación y cuidado. Se incluyen, además, los párvulos/as de Unidades Educativa Vía Transferencia de Fondos.

Esta modalidad es implementada en un establecimiento institucional del Programa Jardín Alternativo de JUNJI, que funciona como sede y convoca a niños y niñas de 2 a 5 años que asisten regularmente a un jardín alternativo (*es decir, párvulos/as antiguos/as*), cuyas familias o cuidadores realizan trabajos de temporada u otras actividades remuneradas, por lo cual requirieren que sus hijas e hijos permanezcan en un espacio educativo que asegure su bienestar integral.

Antecedentes generales de la modalidad:

Jornada de Atención	Horario de Atención	Período de Atención	Niveles de Atención	Coficiente Técnico
Lunes a Viernes	08:30 a 16:30	Última semana de enero y todo el mes de febrero	Niveles Medios	Esta modalidad corresponde al P02, por lo que el coeficiente considera contratación de una Técnico o técnica en atención del párvulo. Se recomienda que aun cuando el coeficiente sea menor al señalado en decreto 315 (14 niños por técnico/a) se genere la contratación de un 2do adulto, el cual puede ser, técnico o técnica en atención parvularia o auxiliar de servicios. Cumpliendo como mínimo un adople de trabajo, a fin de resguardar los procesos educativos y el bienestar integral de niños y niñas. Así también, la contratación de 1 auxiliares de servicio por U.E. Debe considerarse contratación de un/a educador/a itinerante de apoyo a la gestión técnica pedagógica ¹ , de acuerdo con coeficiente definido institucionalmente (por cada 5 UE) y disponibilidad presupuestaria. La cantidad de grupos asignada debe corresponder a la cercanía física del territorio, a fin de impactar técnicamente en los procesos educativos

*la distribución de cargos, de acuerdo con coeficiente técnico estará condicionado a los recursos disponibles y demanda de atención existente, pudiendo existir modificaciones, en caso de ser necesario.

¹ Realizar visitas a terreno a Programas educativos transitorios u otra modalidad educativa que defina la Subdirección de Calidad Educativa, cuando los centros no estén en funcionamiento o en el marco de los lineamientos regionales vigentes

Modalidad Jardín Infantil Estacional

Los Jardines Infantiles Estacionales son implementados durante los meses de enero y febrero, funcionan preferentemente en un establecimiento educacional o sedes comunitarias locales, para local JUNJ², en conjunto con los Municipios, evalúan la demanda y seleccionan las localidades en que se desarrollan trabajos agrícolas y/o de temporadas en este periodo del año.

Los párvulos/as que acceden a esta modalidad son niñas y niños de 2 a 5 años de edad, que no asisten regularmente al jardín infantil, así como tampoco a ningún centro de educación formal (es decir, párvulos/as nuevos/as), y cuyas familias o cuidadores durante sus jornadas laborales, requirieren que sus hijas e hijos permanezcan en un espacio educativo que asegure su bienestar integral.

Antecedentes generales de la modalidad:

Jornada de Atención	Horario de Atención	Período de Atención	Niveles de Atención ³	Coficiente Técnico
Lunes a viernes	08:30 a 16:30	Enero Febrero	Niveles Medios heterogéneos	Esta modalidad corresponde al P02, por lo que el coeficiente considera contratación de un Técnico o técnica a en atención del párvulo o párvula, se recomienda que aun cuando el coeficiente sea menor al señalado en decreto (14 niños por técnica) se genere la contratación de un 2do adulto, el cual puede ser, técnico o técnica en atención parvularia o auxiliar de servicios, considerando como mínimo una dupla de trabajo, a fin de resguardar los procesos educativos y el bienestar integral de niños y niñas. Así también, la contratación de 1 auxiliares de servicio por U.E. Debe considerarse contratación de un/a educador/a itinerante de apoyo a la gestión técnica pedagógica, de acuerdo a coeficiente definido institucionalmente. La cantidad de grupos asignada debe corresponder a la cercanía física del territorio, a fin de impactar técnicamente en los procesos educativos

² Desde la Subdirección de Calidad Educativa.

³ Decreto N°315 del año 2010 y su modificación a través del Decreto 241 del año 2017, ambos del Ministerio de Educación

Notas Importantes

- Podrán inscribirse en estas tres modalidades de atención, los hijos e hijas de funcionarias/os, inscritos/as en el mismo jardín infantil donde desempeña sus funciones de acuerdo con lo estipulado por glosa presupuestaria de la Ley de Presupuestovigente.
- Podrán inscribirse en estas tres modalidades de atención, niños y niñas que se encuentran en proceso de egreso del jardín infantil para acceder a la educación escolar, niños y niñas que superan la edad de atención.
- Podrán inscribirse niños y niñas de un jardín infantil clásico en la modalidad del jardín Infantil con extensión de jornada por medio de un traslado de párvulo/a, cautelando el retorno a la unidad educativa de origen.
- Podrán inscribirse niños y niñas de un jardín infantil alternativo en modalidad del jardín infantil de verano por medio de un traslado de párvulo/a, cautelando el retorno a la unidad educativa de origen.
- El traslado de un/a párvulo/a que asiste a un jardín infantil de administración directa puede realizarse a un jardín infantil de verano y jardín extensión de jornada, como se especifica en los puntos anteriores, no así, a un jardín infantil de la Modalidad Estacional. Se requiere el traspaso de la documentación del niño y/o niña, cautelando el retorno del párvulo o párvula su unidad de procedencia, terminado el período de implementación del Programa Educativo Transitorio.
- Estas modalidades de atención al párvulo o párvula no pueden funcionar o ser implementadas en otros programas (ej. un jardín infantil de verano no puede funcionar en un jardín infantil alternativo).
- La dotación del personal máxima por cada modalidad de atención se encuentra estipulada por glosa presupuestaria de la Ley de Presupuesto año 2024.

Capítulo II: Proyección y Aperturas de las Unidades Educativas del Programa Educativo Transitorio

Para la puesta en marcha de los jardines infantiles que forman parte del Programa Educativo Transitorio, se deberá desarrollar la identificación tanto de la demanda como toda gestión previa para la correcta operación de la Unidad Educativa. Esta acción es desarrollada y liderada por las subdirecciones de Calidad Educativas en coordinación con el equipo de Operaciones, en el caso que este último no se encuentre dentro de la subdirección indicada.

Una vez identificada la demanda, según se señala en el siguiente cuadro, y para definir la apertura del programa transitorio, las Subdirecciones de Calidad Educativa y el equipo de Operaciones (en el caso que corresponda), levantarán de manera colaborativa con las áreas correspondientes las proyecciones de jardines infantiles y sus grupos en las modalidades de Jardín de Verano (jardín infantil clásico), Jardín con Extensión de Jornada (jardín infantil alternativo) y Jardín Infantil Estacional (jardín infantil alternativo, en coordinación con municipalidades). Este levantamiento se realizará entre los meses de octubre y noviembre de cada año.

Modalidad	Especificación levantamiento de la demanda
Jardín Infantil de Verano (jardín infantil clásico) y Jardín Infantil Extensión de Jornada (jardín infantil alternativo)	La Directora y/o Encargada de las Unidades Educativas, recibe orientaciones operativas para el levantamiento de la necesidad con las familias de cada UE.
Jardín Infantil Estacional (jardín infantil alternativo, en coordinación con municipalidades)	El/la Profesional designado/a por los Municipios, recibe orientaciones operativas y realiza el levantamiento de la necesidad con las familias.

En el caso de los Programas Educativos de la Modalidad Estacional, y previa confirmación de la demanda de atención por parte del/la Profesional del Municipio, para implementar esta Modalidad deberán disponer de un establecimiento que cumpla con los criterios descrito en Pauta de Infraestructura Programa Educativo Transitorio (ver anexo N°2) y autorizado desde la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos (oficinas regionales) para su implementación.

Una vez identificados regionalmente, el equipo de Operaciones enviará a la Oficina de Operaciones de DIRNAC la proyección de UE, las que serán analizadas en el Departamento de Calidad Educativa y Gestión de Personas sobre la factibilidad de dotación y alimentación para la correcta implementación de cada una.

Para esta proyección se deberá completar la siguiente tabla y derivarla a la Oficina de Operaciones en el Jardín, quien solicitará la creación y activación de las unidades educativas en los sistemas de JUNJI⁴:

Para los programas transitorios con funcionamiento año 2024.

Región	Comuna	Modalidad de Atención	Horario de Atención	Estado Operativo	Código GESPARVU	Nombre de la UE	Capacidad Nivel Sala Cuna	Capacidad Nivel Medio	Capacidad Total de Atención	Total Educadores/as de Párvulos/as	Total Técnicos/as en Educación Párvularia	Total Auxiliares de Servicios	Funcionaria Período 2024*	Fecha de inicio de funcionamiento	Observaciones

El Departamento de Calidad Educativa informará sobre las unidades educativas autorizadas por DIRNAC para aperturar durante el mes de noviembre de cada año.

Posteriormente, Operaciones en el jardín (tanto a nivel regional como DIRNAC) deberán coordinar la creación de grupos y activación de éstos en los sistemas institucionales, GESPARVU y SIM.

Es importante destacar que, de no existir Jardines Infantiles Estacionales en la localidad, excepcionalmente podrán ingresar a las modalidades de Jardín Infantil de Verano y Jardín Infantil de Extensión de Jornada, niños y niñas en situación de vulneración de derechos con su debida justificación.

Para la apertura de cualquiera de estas unidades educativas del Programa Educativo Transitorio, se deberá contar con la respectiva Resolución Exenta que autoriza su funcionamiento para el periodo respectivo (ver Anexo1).

Capítulo III: Focalización

La oferta educativa de JUNJI se dirige, de manera prioritaria, a la población que presenta mayores niveles de vulnerabilidad social, según la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH). En concreto, se prioriza el ingreso de los niños y niñas cuyas familias se encuentren entre el 60% de la población más vulnerable según este instrumento de focalización social. Junto con ellos, se consideran las prioridades institucionales (ingreso automático y criterios de priorización) definidos por la JUNJI. Por otra parte, con el propósito de tender progresivamente a la universalización de la oferta – una vez realizado el proceso masivo de inscripción y matrícula – las unidades educativas que cuentan con cupos disponibles y no poseen lista de espera, pueden incorporar a niños y niñas que se encuentren en el tramo de corte sobre el 60% de la población más vulnerable.

Bajo este contexto, la institución tiene el compromiso de garantizar el acceso gratuito a salas cunas y jardines infantiles a todos los niños y niñas pertenecientes a hogares que integren el 60% socioeconómicamente más vulnerable de la población nacional, de acuerdo con la Ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; y en estos programas de aquellos niños y niñas que por requerimientos laborales de sus madres o adulto responsable realizan trabajos de temporada u otros trabajos o actividad remunerada.

⁴ según lo establecido el Decreto Supremo N°315 del 2010 y sus modificaciones correspondientes

Capítulo IV: Postulación, Inscripción y Matrícula en los Jardines Infantiles del Programa Educativo Transitorio⁵

Como se mencionó anteriormente, la oferta educativa de JUNJI se dirige, de manera prioritaria, a la población que presenta mayores niveles de vulnerabilidad social, según la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH)¹⁴ En este sentido, tanto las modalidades de Jardín de Verano como de Extensión de Jornada no requieren activar el proceso de Inscripción y Matrícula de sus párvulos/as, ya que están destinadas a párvulos/as antiguos/as que, por requerimientos laborales de sus madres o adulto responsable, deben realizar trabajos de temporada u otras actividades remuneradas que requieran de esta modalidad educativa durante los meses de enero y febrero.

Para estas modalidades, las directoras y/o encargadas de las Unidades Educativas deberán, durante la primera semana de diciembre levantar con las familias la necesidad de atención y confirmar su interés por la vacante disponible para sus hijos e hijas, es decir, realizar una confirmación de matrícula con el fin de contar con el total real de la demanda de atención. La información respecto a los/as párvulos/as que se incorporarán a las unidades educativas respectivas deberá ser ingresada en GESPARVU por las directoras o encargadas de las Unidades Educativas, asignando a cada párvulo/a a un grupo correspondiente y específico para este programa transitorio durante el periodo, la que será verificada por los equipos de Calidad educativa, tanto a nivel regional y como de Dirección Nacional para resguardar que los datos se encuentren correctamente cargados.

En el caso de los jardines infantiles del Programa Educativo Transitorio de la Modalidad Jardín infantil Estacional, al tratarse de párvulos/as nuevos/as, se deberá ejecutar dicho proceso según lo establecido en los Lineamientos de Inscripción y Matrícula 2023, es decir, deberán ingresar las inscripciones de los niños y niñas en el Sistema de Inscripción y Matrícula (SIM), para su registro y posterior ingreso en Gesparvu Web. A la vez, de registrarlo en el Excel de priorización manual, para definir la prelación de estos. Este documento debe quedar como medio de verificación de la selección en la Unidad Educativa.

Capítulo V: Registro de Asistencia

El registro de asistencia diaria (RAD) se realiza por medio de la plataforma de Gestión de Información del Párvulo o Párvula (Gesparvu); siendo ésta una aplicación WEB que permite efectuar acciones como Ingreso de un/una nuevo/a párvulo/a a la unidad educativa, Registro de Asistencia Diaria, Registro de Toma de Datos (RTD) mensual del párvulo o párvula, cambio de grupo de un/a párvulo/a, dentro de la misma unidad educativa, retiro de/la párvulo/a; lo que permite prescindir de los registros en papel, agilizando el proceso y la gestión de la información de los/as párvulos/as.

Para esto, desde la Unidad de Operaciones en el jardín de la región gestionará con Operaciones DIRNAC, los accesos correspondientes a las funcionarias designadas para el registro de asistencia (RAD) para las tres modalidades del Programa Educativo Transitorio a través de la plataforma Gesparvu Web. Para aquellas unidades educativas que, pese a las gestiones, no cuenten con acceso a computadores y/o conexión a internet, deben registrar la información manualmente al RAD y derivarla a la Unidad de Operaciones de la Sub-Dirección Calidad Educativa, en los casos que esta Unidad dependa de esta Subdirección respectiva, para su digitación.

⁵ Lineamientos proceso de Inscripción y Matrícula 2023, septiembre 2022

Capítulo VI: Gestión para la Implementación e Inicio de Funcionamiento de los Jardines Infantiles de los Programas Transitorios

Para el correcto funcionamiento de este programa, y como se mencionó con anterioridad, debe existir una coordinación y trabajo colaborativo entre todos los departamentos, unidades y áreas de la institución. Con el fin de establecer las tareas que cada uno de ellos desarrolla, a continuación, se describirá el rol que cumple cada uno de los equipos para la implementación exitosa de estos programas.

Departamento de Calidad Educativa

Al Departamento de Calidad Educativa le corresponde resguardar la implementación del servicio educativo en el contexto del marco curricular y normativo del nivel de Educación Parvularia, asegurando la coordinación con todos los niveles de responsabilidad institucional para el óptimo funcionamiento de las unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles⁶.

Asesoría Técnica del equipo territorial al Programa Educativo Transitorio

La asesoría y acompañamiento técnico al Programa Educativo Transitorio, tiene el propósito de asegurar y contribuir al mejoramiento de la gestión educativa integral y a los procesos que se despliegan en el quehacer pedagógico, potenciando el desarrollo de las competencias técnicas de los equipos pedagógicos y así resguardar los aprendizajes y el bienestar de todos los niños y niñas.

En el contexto del Programa Educativo Transitorio, la asesoría y acompañamiento releva su función enfatizando que los procesos se desarrollen e implementen de acuerdo con la propuesta educativa institucional y que ésta se despliegue en contextos de pertinencia y calidad, identificando fortalezas y oportunidades para brindar de manera interdisciplinaria estrategias que permitan la mejora continua de los procesos pedagógicos, generando una retroalimentación oportuna. El Equipo Técnico Territorial, en colaboración con el área de GESDEP, resguardará a través del proceso de inducción, que el equipo educativo a cargo del programa y sus modalidades hayan tomado conocimiento de las orientaciones técnico- pedagógicas, respecto del funcionamiento de éste.

Con relación a los acompañamientos técnicos presenciales realizados por los profesionales de asesoría, será el subdirector o subdirectora de Calidad Educativa, desde su gestión, quien organice y resguarde la asesoría técnica oportuna al programa, en términos de frecuencia y permanencia de asesores/as en las unidades educativas y coordinación de las disciplinas que realizarán este acompañamiento. Le corresponde a los ETT reportar acerca del desempeño pedagógico de las encargadas de las modalidades y del funcionamiento del programa enmarcado desde la gestión educativa integral teniendo como referencia las definiciones del programa transitorio en sus tres modalidades.

Para el registro acerca del seguimiento se presenta una pauta denominada Registro del Acompañamiento Técnico del ETT (anexo N°3), que se utilizará para que el ETT pueda sistematizar las acciones que desarrolla y definir acciones y estrategias que permitan mejorar la gestión en contexto de los ámbitos de la gestión técnico-pedagógica y gestión administrativa-educativa, insumando a la Subdirección de Calidad Educativa respecto del funcionamiento del programa transitorio en la región. Será este el único registro desde la asesoría, ya que dada la transitoriedad de este no se realizará carga

⁶ Resolución exenta N° 015/ 0637 del año 2023

de unidades educativa en plataforma de asesoría educativa, obviándose el registro en esta herramienta tecnológica.

a) Ámbito de Gestión Administrativa- Educativa

Este ámbito considera observación, registro y retroalimentación de aspectos de cobertura del programa, es decir, todo lo relacionado con capacidad, matrícula, asistencia y permanencia (deserción y sus causales) de niños y niñas y a mantener actualizados los antecedentes de estos y sus familias. Junto con ello, el ETT debe cautelar en el contexto de asesoría, que el equipo educativo a cargo del programa, lo esté ejecutando de acuerdo con sus funciones y en consideración a las orientaciones institucionales entregadas en la inducción. Respecto del programa de alimentación, se considera observación, registro y retroalimentación del servicio en general, contemplando la coordinación oportuna del abastecimiento de alimentos, implementos y condiciones, cumplimiento de minuta, registro PAP al día, con las respectivas observaciones (detalles de incumplimientos) si corresponde. Por su parte, el Equipo Técnico Territorial, a través de la asesoría, debe resguardar el cumplimiento de las orientaciones institucionales cautelando el bienestar de niños y niñas y de la comunidad educativa.

b) Ámbito de gestión técnico - pedagógico

El equipo técnico territorial, debe resguardar que los procesos pedagógicos que se desarrollan en el programa educativo transitorio y sus modalidades sean acordes a la propuesta curricular institucional. Para ello es importante observar, registrar y retroalimentar a la encargada de cada aula respecto de los diferentes contextos para el aprendizaje.

En cuanto a la planificación, se espera que se realice para todo el periodo, contemplando los diferentes contextos del proceso educativo, que dé cuenta de los propósitos y características de la modalidad, y se desprenda de ésta, una planificación orientada durante la jornada diaria disponer de experiencias educativas intencionada. Esta planificación se construye permanentemente considerando énfasis pedagógicos, en contextos de juego, inclusivos e integrales. Relevando los intereses y particularidades de niños y niñas

Junto a lo anterior, el acompañamiento técnico realizado debe cautelar que los ambientes e interacciones se desarrollen en contextos de buen trato, en espacios enriquecidos y habilitados para el juego, de acuerdo con la realidad de cada centro, con el uso óptimo del material de enseñanza, como asimismo enriquecer las oportunidades de aprendizajes con la incorporación de materiales nobles y significativos de cada lugar.

Al finalizar la implementación del programa, la encargada/o del programa transitorio de la Subdirección de Calidad Educativa consolidará la información en el Informe Regional del Programa Educativo Transitorio (Anexo N°4) del periodo correspondiente, en sus tres modalidades de atención: Jardín Infantil de Verano, Jardín Infantil de Extensión de Jornada y Jardín Infantil Estacional.

Dicho informe es diseñado con el fin de contar con información de la ejecución del programa en la región y registro de las principales fortalezas y oportunidades de mejora. Para su elaboración se requiere utilizar como base las Pautas de Registro de Asesoría y Acompañamiento aplicadas, más otros registros que la región implemente y/o estime conveniente.

Programa de Alimentación

Una vez definidas y autorizadas las unidades educativas que formarán parte del programa en cada región, se debe informar a la Subdirección de Calidad Educativa para gestionar la entrega del Programa de Alimentación de Párvulos/as.

La programación de raciones mensuales y/o sus modificaciones, se realizará a través de planilla Excel Online de JUNAEB para el mes de enero. Debido a que las modalidades jardín de verano y jardín con extensión de jornada corresponden a programas que dan continuidad a la atención de niños y niñas, se mantiene el número de raciones asignadas en la programación inicial de enero y se consideran la totalidad de los días hábiles del mes para la atención de los niños, niñas y personal.

La programación de raciones y días de atención de febrero se debe realizar a través de planilla Excel más tardar el 10 de enero. Considerando solo los jardines infantiles que funcionarán en este periodo. Los jardines de verano y con extensión de jornada mantienen el RBD con el que funcionan durante el año lectivo, para los jardines infantiles estacionales se debe asignar un nuevo RBD.

Posterior a la programación de raciones por parte de JUNJI, la JUNAEB comunica a las empresas que prestan el servicio de alimentación, el inicio de las actividades de los jardines infantiles del programa transitorio, para realizar el abastecimiento de los alimentos de acuerdo con las minutas aprobadas y contar con personal manipulador de alimentos.

Las raciones consumidas deben ser certificadas mensualmente en plataforma PAE/PAP Online (<https://pae.junaeb.cl/index.asp>), por lo que se debe llevar registro diario de su entrega. Para el programa transitorio se deben crear usuarios en la plataforma PAE/PAP Online para el personal encargado de los jardines infantiles durante este periodo, y así puedan certificar las raciones entregadas o se debe solicitar contar con un registro de raciones entregadas para que en forma posterior sean ingresadas a la plataforma por personal de la dirección regional.

En caso de observar incumplimientos en la ejecución del programa de alimentación, se debe informar a la directora o encargada del programa de alimentación de la unidad educativa, para gestionar junto a asesor/a nutricionista la solución de estos. Finalmente, hay que señalar que, el Programa de alimentación debe ser controlado de la misma forma que durante el año, pues se debe resguardar la calidad e inocuidad de la alimentación entregada por las empresas prestadoras, considerando además que debido al incremento de la temperatura aumenta la prevalencia de enfermedades gastrointestinales.

Definiciones técnicas del programa de alimentación

El programa de alimentación de párvulos/as considera la entrega en el jardín infantil de los servicios de desayuno, almuerzo y once para los niños y niñas de sala cuna y nivel medio y el almuerzo del personal contrato por JUNJI.

Las bases de licitación PAP vigentes en cada región, definen la estructura alimentaria (materia prima, frecuencia y variedad de entrega de los alimentos) del desayuno, almuerzo y once. Las empresas que prestan el servicio de alimentación planifican mensualmente las minutas, las que deben ser visadas y aprobadas por el/la asesor/a nutricionista de cada Dirección Regional, quien puede realizar adecuaciones de acuerdo a la pertinencia cultural, disponibilidad de alimentos y condiciones climáticas.

Los horarios referenciales para la entrega del servicio a los/as párvulos/as corresponden a:

Niveles	Desayuno	Almuerzo	Once
Sala Cuna	8:30 – 9:30	11:00 – 12:00	15:00 – 15:30
Medio	8:30 – 9:30	12:00 – 13:00	16:00 – 16:30

Los horarios referenciales para la entrega del servicio al personal corresponden a:

Personal	Desayuno	Almuerzo	Once
Educador/a de párvulos/as, Técnicos o Técnicas en Educación parvularia y Auxiliares de servicio		13:00 – 14:30	

Se debe considerar que las horas de ingesta deben ser abordadas como una instancia educativa, por lo que se recomienda resguardar la intencionalidad pedagógica, la ambientación del espacio y entregar el tiempo suficiente para que cada niño consuma sus alimentos.

Ambientes bien tratantes en la Comunidad Educativa

La unidad educativa se constituye en un espacio que acoge y brinda la oportunidad para que niños y niñas participen de experiencias educativas mediadas por educadoras/es y/o técnicas/os, garantes de sus derechos. Las interacciones entre adultos y párvulos/as, entre niñas y los niños y entre los adultos deben tener como base el respeto y la dignidad humana, y deben fundamentarse en una relación educativa de cuidado y protección, donde los/as adultos/as garanticen que los niños y niñas puedan ejercer sus derechos en forma plena. Un ambiente bien tratante que resguarda el bienestar integral en los niños y genera condiciones para que desarrollen todo su potencial respetando sus particularidades, favoreciendo el logro de aprendizajes significativos para cada uno de ellos y ellas.

Se debe resguardar la promoción de ambientes bien tratantes, donde existan acuerdos de convivencia,

elaborados participativamente, consensuadas por todo el grupo de niñas y niños mediante estrategias pedagógicas acordes con su nivel. Los/as adultos/as deben promover y resguardar, por tanto, que todo conflicto que surja se resuelva en un clima dialogante y respetuoso en el marco del buen trato, considerando en todo momento la calidad de sujetos de derecho de todas las niñas y los niños, cuidando así que sus derechos sean promovidos y respetados permanentemente y sea visualizado como una oportunidad para el aprendizaje y la construcción de una convivencia democrática y participativa. La práctica educativa deberá promover la construcción de vínculos afectivos positivos y estables con las niñas y los niños, que les permita sentirse queridos, seguros y reconocidos por los adultos y pares por los adultos y sus pares. El equipo educativo debe mantener una actitud atenta, respetuosa y sensible frente a las necesidades de los niños y niñas, leyendo sus señales y entregando respuestas pertinentes y oportunas.

Por lo anterior se resguardará la integralidad de los/las párvulos/as, como un fin inexcusable, frente a posibles situaciones de maltrato, vulneración de derechos, accidentes y/o enfermedades, activando oportunamente y de acuerdo con los plazos definidos, y a los procedimientos y protocolos institucionales vigentes.

Es importante señalar que en el proceso de inducción se dé a conocer los protocolos de actuación frente a situaciones de Maltrato Infantil y Vulneración de Derecho⁷ apoyadas con las cápsulas que orientan los procedimientos para actuar oportunamente en caso de un presunto maltrato, así mismo la cápsula del flujograma. Además, hacer llegar a las unidades educativas la “Ficha de la unidad educativa para la derivación y registros de casos de maltrato infantil y/o vulneración de derechos”

Finalmente, es necesario que los equipos de buen trato y ETT, entreguen orientaciones claras de cómo actuar frente a una situación de maltrato infantil y/o vulneración de derechos de acuerdo con los protocolos institucionales de actuación. Para ello, se sugiere compartir a los equipos educativos el flujograma de actuación explicando los procedimientos, las cápsulas diseñadas para la difusión de los protocolos y el anexo 1 del Protocolo de actuación vigente “Ficha de la unidad educativa para la derivación y registro de casos de maltrato infantil y/o vulneración de derechos”.

Prevención de Accidentes y Autocuidado

Todas las acciones desarrolladas en la unidad educativa deben contemplar la protección y cuidado permanente de la integralidad física y emocional de los niños y niñas. En este sentido, la absoluta e irrestricta medida para la prevención de todo tipo de accidentes es no dejar nunca solos a los niños y niñas.

Dada la importancia de responder en forma tranquila y organizada frente a emergencias, cada modalidad debe contar con el Manual de protocolos de seguridad y cuidado infantil, plan integral de seguridad de la unidad educativa (PISE) y ante la ocurrencia de un accidente, se debe seguir el protocolo de accidentes de párvulos/as Resolución exente N°015/0776 del 1 de diciembre del 2022. En caso de accidente de niños, niñas y/o funcionarias, la encargada, asesor o asesora, debe dejar registro e informar al asesor encargado del ETT asignado para el programa transitorio.

Asimismo, se debe prestar atención al estado de salud de los/as párvulos/as, especialmente ante la

⁷ Resolución EX N°32 de 01/2021

presenciada enfermedades de mayor frecuencia en la infancia, como son las enfermedades respiratorias y digestivas, evaluando las acciones a seguir de acuerdo con el estado general del niño o niña. Se sugiere la revisión del Manual de Salud del/la Párvulo/a de JUNJI y la resolución N°550 del 4 de noviembre de 2021, anexo que modifica el “Manual de salud de párvulos/as” en el capítulo Enfermedades Transmisibles.

Se orienta la realización de actividades en áreas sombreadas y/o protegidas de la radiación solar, usar vestimenta tales como gorras, poleras con mangas y pantalones largos, el uso de protectores solares con factor 30 o más (enviado por JUNJI) que debe ser aplicado como mínimo 20 minutos antes de la exposición solar y distribuido de forma uniforme en el rostro y zonas del cuerpo expuestas al sol, aplicándolo según necesidad y recomendaciones del fabricante. No exponer a los niños y niñas directamente en los momentos de mayor radiación solar, que suele ser entre 11:00 y 16:00 horas en Chile durante el verano. Si se sale en horas de irradiación, además de protector se recomienda usar sombreros que tapen y protejan las orejas de los/as párvulos/as y ropa que evite contacto de la piel con el sol.

Respecto a actividades pedagógicas con uso de agua, se recomienda dialogar con las familias o cuidadores relevando los aspectos pedagógicos que conllevan jugar con agua e informarles para que los niños y niñas asistan con ropa adecuada y con una muda extra. Así también, se debe cautelar que no se realicen estos juegos en pisos resbaladizos para evitar accidentes o expuestos al sol para evitar quemaduras.

Con relación al uso de piscinas, estas quedan estrictamente prohibidas, tanto por razones de seguridad como de higiene.

Así también, la gestión técnica debe resguardar el Bienestar Integral y Seguridad de niños y niñas, por ello se requiere cautelar los siguientes aspectos:

- Los niños y niñas siempre deben estar a cargo de personal de la unidad educativa.
- La encargada de la unidad educativa debe disponer de la información actualizada de la salud de los/as párvulos/as, y si los niños/as presentan alguna patología o alergia. solicitando los certificados y prescripciones médicas que correspondan. En caso de requerirse debe solicitar asesoría y/o apoyo del ETT para gestiones de atención del niño o la niña en el jardín infantil.
- Contar con un teléfono de la unidad educativa accesible para realizar las llamadas telefónicas que se requieran, y que el personal cuente con al menos los siguientes teléfonos de contacto:
 - De las familias de los niños y niñas y de los adultos autorizados para retirar a los lactantes y párvulos/as, actualizándolos según se requiera.
 - Números de teléfono de emergencias (Bomberos, CESFAM, Carabineros, entre otros)
- El personal debe conocer y seguir los procedimientos descritos en:
 - El protocolo frente al no retiro de un/a párvulo/a.
 - La Rex N°776 del 1 de diciembre del 2022 “protocolo sobre accidentes de párvulo/a”.
 - Manual de seguridad y cuidado infantil.
 - Plan integral de seguridad (PISE)
 - El manual de salud del/la párvulo/a.
 - Agregar Manual de procedimientos de higiene, JUNJI 2019.
 - El plan integral de seguridad (PISE), que define las zonas seguras del recinto y que deseablemente se realice un simulacro de evacuación coordinado con la comunidad, durante el año.

- El Protocolo de Abordaje Institucional de situaciones de actuación frente a hechos de Maltrato Infantil, connotación sexual o agresiones sexuales y el protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derecho de los/as párvulos/as.

Recursos educativos

Se denominan en JUNJI material de enseñanza y son todos aquellos elementos tangibles e intangibles que se utilizan o se encuentran a disposición de los/as párvulos/as y agentes educativos, como insumos para el desarrollo de los procesos educativos. El aporte del material tangible es fundamental para el aprendizaje. Entre estos elementos se encuentran: libros, utensilios, objetos cotidianos, elementos naturales, entre otros. Respecto a los elementos intangibles, están las canciones, juegos, melodías, narraciones, poemas, sonidos, entre otros. Lo anterior se hará efectivo, en tanto los agentes educativos:

- Dispongan el acceso a estos materiales de manera atractiva, motivadora y realicen una mediación y acompañamiento adecuado a las necesidades e intereses de los niños y las niñas.
- Propicien interacciones pedagógicas de calidad, que potencien el descubrimiento de nuevas posibilidades de uso, a través de la selección y producción de recursos educativos -de tipo tangible o intangible-, significativos y pertinentes a los objetivos de aprendizaje, con intencionalidad educativa.
- Consideren de manera relevante el juego como recurso natural e innato de los niños y niñas en la construcción de sus propios aprendizajes.

Es importante que los equipos pedagógicos dispongan el material educativo con la intención de gatillar y potenciar los aprendizajes de los niños/as, bajo condiciones de seguridad, higiene y desinfección:

- Resguardar las condiciones de higienización y desinfección diaria de estos a fin de evitar propagación de enfermedades.
- Se recomienda disponer en las bibliotecas de aula los libros y láminas que permitan una adecuada higienización, cautelando variedad y cantidad.
- Los elementos bibliográficos se deben limpiar de forma diaria con un paño con solución sanitizante como se indica en el Manual de Procedimientos de Higiene.
- En cuanto a los materiales de enseñanza (didácticos, fungibles), los equipos pedagógicos dispondrán los elementos con la intención de gatillar y potenciar los aprendizajes, con el propósito de brindar oportunidades de disfrute, exploración, manipulación, creación, entre otros. Para ello, se deben resguardar las condiciones de higienización de estos a fin de evitar propagación de enfermedades.
- En el caso del material de enseñanza se deben limpiar de forma diaria con un paño con solución sanitizante y una vez a la semana se debe realizar lavado y sanitización de estos, como se indica en el Manual de Procedimientos de Higiene.

Departamento de Recursos Financieros

El Departamento de Administración y Finanzas, tanto en las Direcciones Regionales como en DIRNAC, le corresponderá gestionar oportuna y eficientemente los requerimientos de compras y contrataciones de las unidades requirentes, asegurando la información desagregada por centro de costos en miras al cumplimiento de los objetivos institucionales, evaluando las alternativas más convenientes para la Institución, de acuerdo con la normativa aplicable y el presupuesto vigente.

Por lo tanto, será responsabilidad de cada unidad requirente planificar y solicitar oportunamente, los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento. abastecimiento de los jardines infantiles del Programa Educativo Transitorio.

Sección de Aquisiciones

En este sentido, la Sección de Compras de este departamento, deberá realizar las gestiones de compra de suministros y contratación de servicios necesarios para el funcionamiento de los de los jardines infantiles del Programa Educativo Transitorio, a partir de las solicitudes de compra emitidas oportunamente, de acuerdo con la planificación anual de compras de las unidades requirentes competentes en cada una de las materias.

Se deberá informar a las respectivas unidades requirentes, durante el período de planificación de compras, la Oferta educativa del Programa Educativo Transitorio, con la respectiva capacidad, con el objetivo de que cada unidad requirente pueda incluir las necesidades de bienes y servicios en la programación anual de compras.

En esta planificación deben estar considerados todos los insumos que se requerirán para la ejecución e implementación de los jardines infantiles del Programa Educativo Transitorios.

Las unidades requirentes, según los insumos requeridos son:

Insumo	Unidad Requirente
Material de Enseñanza	Calidad Educativa
Material de Higiene y Aseo	Recursos Financieros
Material de Oficinal	Recursos Financieros
Material Didáctico y Fungible	Calidad Educativa
Uniformes	Gesdep
Equipamientos complementarios (Ej: Ventiladores, Toldos u otros específicos para el periodo de verano)	Recursos Financieros
Control de Plagas	Mantenimiento ⁸
Extintores	Mantenimiento ⁹

⁸ O área según corresponda, de acuerdo con la estructura regional

⁹ O área según corresponda, de acuerdo con la estructura regional.

Luego, deberá emitir la respectiva solicitud de compra para la adquisición de los insumos necesarios para el funcionamiento de los jardines infantiles del programa junto con el requerimiento global para todos los jardines.

En caso, de requerir elementos y/o materiales adicionales, que no se encuentran en stock o que no han sido previstos en el programa de compras, deberá solicitar presupuesto adicional al área de Presupuesto y autorización extraordinaria a la Jefatura de Gabinete, de VPE o Dirección Regional según corresponda.

Con un plazo de anticipación de 30 días, previo a la habilitación de los jardines infantiles del programa, la Subdirección de Calidad Educativa u Operaciones regional deberá solicitar al Encargado de Logística, a través de una solicitud de pedido, el despacho de todos los insumos que se requerirán. La unidad de Logística y Distribución coordinará con la directora para la entrega de los bienes, en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la solicitud de pedido.

En el caso de la solicitud de fondo fijo, deberá solicitarse de acuerdo con el procedimiento institucional aprobado.

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas:

Contratación del Personal-Coeficiente Técnico

La conformación de los equipos educativos que formen parte de aquellos jardines infantiles del Programa Transitorio deberá cumplir con el perfil que la Institución establece. En este sentido, el Departamento de Gestión de Personas (GESDEP), validará y distribuirá la contratación del personal respecto a los cupos autorizados según Ley de Presupuesto del año en curso así como el envío de las Orientaciones correspondientes de contratación para el personal de Modalidad Jardín Infantil de Verano (programa presupuestario 01) y Modalidad Jardín Infantil de Extensión de Jornada y Jardín Infantil Estacional (programa presupuestario 02).

En cuanto al coeficiente técnico según las modalidades de este programa se detalla a continuación:

Jardín Infantil de Verano (Programa 01):

- 1 educador/a de párvulos/as cada 28 niños/as
- 1 técnico o técnica en educación parvularia cada 14 niños y niñas. 1 auxiliares de servicio por unidad educativa.

Lo anterior, estará condicionado a la disponibilidad de recursos existentes, y en consideración, de todos los requerimientos a nivel nacional. No obstante, en caso de existir disponibilidad presupuestaria se revisará la factibilidad de aumentar la dotación.

En caso de existir disponibilidad presupuestaria se revisará la factibilidad de aumentar la dotación.

Jardín Infantil con Extensión de Jornada (Programa 02):

- 1 técnica/o en atención de párvulo/a por cada 14 niños/as, se recomienda que aun cuando el coeficiente sea menor al señalado en decreto se genere la contratación de un 2do adulto, el cual puede ser, técnico o técnica en atención parvularia o auxiliar de servicios, considerando como mínimo una dupla de trabajo, a fin de resguardar los procesos educativos y el bienestar integral de niños y niñas.

- 1 auxiliar de servicio por unidad educativa.

Debe considerarse contratación de educador o educadora de párvulos/as con función itinerante de apoyo a la gestión técnica pedagógica, de acuerdo a coeficiente definido institucionalmente. La cantidad de grupos asignada debe corresponder a cercanía física del territorio, a fin de impactar técnicamente en los procesos educativos

Jardín Infantil Estacional (Programa 02):

- 1 técnico o técnica en atención del párvulo o párvula por cada 14 niños/as, se recomienda que aun cuando el coeficiente sea menor al señalado en decreto se genere la contratación de un 2do adulto, el cual puede ser, técnico o técnica en atención parvularia o auxiliar de servicios, considerando como mínimo un adupla de trabajo, a fin de resguardar los procesos educativos y el bienestar integral de niños y niñas.
- 1 auxiliar de servicio por unidad educativa.
- Debe considerarse contratación de un/a educador/a itinerante de apoyo a la gestión técnica pedagógica, de acuerdo a coeficiente definido institucionalmente. La cantidad de grupos asignada debe corresponder a cercanía física del territorio, a fin de impactar técnicamente en los procesos educativos

Sección Calidad de Vida, Clima y Seguridad Laboral

Oficinas de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral

La Oficina de Clima Laboral tiene por propósito la promoción de las condiciones que construyan ambientes bientratantes donde ocurren las experiencias pedagógicas y educativas de los párvulos y las párvulas, siendo éstos también los mismos ambientes donde las funcionarias y funcionarios desempeñan sus labores. La preocupación por la construcción de ambientes bientratantes es debida a que para que los procesos pedagógicos sean de calidad se ha constatado que el cuidado y el bienestar integral de las personas adultas que trabajan en los jardines infantiles son cruciales; por lo anterior, la Oficina de Clima Laboral cuenta con diversos procedimientos que buscan la erradicación de los maltratos y el acoso laboral o sexual entre adultos, promover la gestión pacífica de conflictos como un factor protector que resguarde adecuadamente por la salud mental ocupacional.

En este contexto la Oficina de Clima Laboral cumple su propósito promoviendo el cumplimiento de los siguientes procedimientos o protocolos:

- Protocolo de Detección, investigación y sanción de Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, Rex 517, del 2019
- Manual de Gestión de Conflictos Rex 541 del 2021
- Protocolo de actuación ante situaciones de Maltrato entre adultos de la comunidad educativa, Rex 351 del 2022

Respecto de este último protocolo, cabe señalar en términos generales, que éste plantea el flujo de acción cuando ocurran situaciones de maltrato en el JI, definiendo el maltrato toda acción de agresión verbal, amenazas o agresiones físicas, tanto constitutivas de delito como las que no lo son. Considerando que las funcionarias se deben regir y cumplir lo estipulado en el Estatuto Administrativo, el protocolo aprobado por la Rex 351 del 2022 señala diferentes cursos de acción según la situación de maltrato sea:

- De apoderadas/os hacia funcionarias/os
- De funcionarias/os hacia apoderadas/os

- Entre funcionarias/os
- Entre apoderadas/os o familiares

Si bien existen diferencias de las acciones de apoyo posible de ejecutar, frente a situaciones de maltrato entre adultos de la comunidad educativa, para activar el protocolo en comento, siempre se deberá enviar un correo electrónico dirigido al director/a Regional con copia a profesionales de la Oficina de Clima Laboral, entregando la información relevante de la situación, apenas ésta haya ocurrido. Entonces el equipo de la Oficina de Clima Laboral se comunicará con el j.i., asesorará al equipo educativo y contactará a los profesionales de la Dirección Regional pertinentes para brindar abordaje integral de la situación.

La Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos (OSPR), tiene como objetivo gestionar y promover la prevención de riesgos de accidentes laborales, manteniendo el control y registro de estos temas, por otro lado, entrega asesoría a la Subdirección de Calidad Educativa frente a situaciones de accidentes de párvulos/as¹⁰. En este sentido, corresponde a la oficina, entregar las orientaciones correspondientes en las siguientes materias:

- Accidente de trabajo
- Accidente de trayecto
- Enfermedad Profesional
- Plan Integral de Seguridad para Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- Investigación de Accidente del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral, COVID -19

Es importante señalar que le corresponde a Calidad Educativa la asesoría en materia del resguardo de ambientes, higiene y seguridad. El registro de la accidentabilidad es una responsabilidad anidada en las UE.

Oficina de Calidad de Vida

Cada Dirección Regional, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas (GESDEP) deberá validar si a la funcionaria o funcionario se le otorgó delantal o pechera institucional durante el año calendario anterior (si corresponde a reemplazos). En caso de no haber recibido esta prenda, deberá revisar stock de vestuario para ser entregado.

Oficina de Ambientes Laborales

La Oficina de Clima Laboral tiene por propósito la promoción de las condiciones que construyan ambientes bientratantes donde ocurren las experiencias pedagógicas y educativas de los párvulos y las párvulas, siendo éstos también los mismos ambientes donde las funcionarias desempeñan sus labores. La preocupación por la construcción de ambientes bientratantes es debida a que para que los procesos pedagógicos sean de calidad se ha constatado que el cuidado y el bienestar integral de las adultas que trabajan en los jardines infantiles son cruciales; por lo anterior, la Oficina de Clima Laboral cuenta con diversos procedimientos que buscan la erradicación de los maltratos y el acoso laboral o sexual entre

¹⁰ Res. Exenta 015/0776 del 01.12.2022

adultos, promover la gestión pacífica de conflictos como un factor protector que resguarde adecuadamente por la salud mental ocupacional.

En este contexto la Oficina de Clima Laboral cumple su propósito promoviendo el cumplimiento de los siguientes procedimientos o protocolos:

- ✓ Protocolo de Detección, investigación y sanción de Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, Rex 517, del 2019
- ✓ Manual de Gestión de Conflictos Rex 541 del 2021
- ✓ Protocolo de actuación ante situaciones de Maltrato entre adultos de la comunidad educativa, Rex 351 del 2022

Respecto de este último protocolo, cabe señalar en términos generales, que éste plantea el flujo de acción cuando ocurran situaciones de maltrato en el JI, definiendo el maltrato toda acción de agresión verbal, amenazas o agresiones físicas, tanto constitutivas de delito como las que no lo son. Considerando que las funcionarias se deben regir y cumplir lo estipulado en el Estatuto Administrativo, el protocolo aprobado por la Rex 351 del 2022 señala diferentes cursos de acción según la situación de maltrato sea: De apoderadas/os hacia funcionarias/os

- De funcionarias/os hacia apoderadas/os
- Entre funcionarias/os
- Entre apoderadas/os o familiares
-

Si bien existen diferencias de las acciones de apoyo posible de ejecutar, frente a situaciones de maltrato entre adultos de la comunidad educativa, para activar el protocolo en comento, siempre se deberá enviar un correo electrónico dirigido al Director/a Regional con copia a profesionales de la Oficina de Clima Laboral, entregando la información relevante de la situación, apenas ésta haya ocurrido. Entonces un profesional de la Oficina de Clima Laboral se comunicará con el j.i., asesorará al equipo educativo y contactará a los profesionales de la Dirección Regional pertinentes para brindar abordaje integral de la situación.

La Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos (OSPR), tiene como objetivo gestionar y promover la prevención de riesgos de accidentes laborales, manteniendo el control y registro de estos temas, por otro lado, entrega asesoría a la Subdirección de Calidad Educativa frente a situaciones de accidentes de párvulos/as²⁰. En este sentido, corresponde a la oficina, entregar las orientaciones correspondientes en las siguientes materias:

- ✓ Accidente de trabajo
- ✓ Accidente de trayecto
- ✓ Enfermedad Profesional
- ✓ Plan Integral de Seguridad para Salas Cunas y Jardines Infantiles
- ✓ Investigación de Accidente del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- ✓ Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral, COVID -19

Es importante señalar que le corresponde a Calidad Educativa la asesoría en materia del resguardo de ambientes, higiene y seguridad de niños y niñas. El registro de la accidentabilidad es una responsabilidad anidada en las UE.

Sección Desarrollo de Personas-Adquisición de uniformes

Cada Dirección Regional, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas (GESDEP) deberá validar si a la funcionaria se le otorgó delantal o pechera institucional durante el año calendario anterior (si corresponde a reemplazos). En caso de no haber recibido esta prenda, deberá revisar stock de vestuario para ser entregado.

Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía: “Campaña Comunicacional Programas Educativos Transitorios y Relaciones con la Ciudadanía”

Una vez seleccionados los jardines infantiles que formarán parte del Programa Educativo Transitorio de JUNJI y definida la fecha de inicio de atención de párvulos/as, el Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana implementan la estrategia comunicacional y la creación de la campaña de difusión de esta oferta educativa para todo el país. Con periodicidad anual, este trabajo comienza el último trimestre de cada año (octubre-noviembre) en coordinación con las fechas establecidas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Estos plazos se refieren, primero, a la inscripción de los/as párvulos/as en alguna de las modalidades del Programa Educativo Transitorio; luego de esta etapa, el lanzamiento, posteriormente, el cierre. Estas tres fechas son articuladas como hitos comunicacionales para lo cual se realizan pautas de prensa con actividades públicas en cada región, donde a menudo participa la autoridad nacional del servicio y de gobierno central. Asimismo, se concentra la difusión en las redes sociales institucionales: Facebook, Twitter e Instagram; y se realiza gestión de prensa con comunicados e ideas fuerza unificados en el mensaje de campaña. Adicionalmente, según presupuesto, se imprime material gráfico como pendones, lienzos, volantes, entre otros recursos, con un diseño e idea creativa unificadora¹¹.

Oficina Sistema Integral de Atención Ciudadana SIAC

Unidad que coordina todos los canales de atención al público y que permite la participación activa y no discriminatoria de usuarios y usuarias. Los espacios de atención habilitados para canalizar las consultas, reclamos, sugerencias, agradecimientos y/o felicitaciones son: formulario de solicitudes foliado y a disposición en cada Unidad Educativa, para el uso de los apoderados/as que lo requieran, el cual se puede completar en el mismo jardín. Luego la Directora o Encargada de la unidad educativa lo envía al SIAC, para que la solicitud pueda ser gestionada y respondida al apoderado/a, de acuerdo a los procedimientos establecidos. También está habilitada la zona de contacto en la página web <https://www.junji.gob.cl/contacto/> y teléfonos de contacto de cada SIAC, también publicados en la

¹¹ Res. Ex. 370 del 05.08.2021, Deja sin efecto Res.EX.0352, del 28.07.2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este servicio y sus modificaciones posteriores y; Aprueba la organización interna de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles en los términos que indica.

misma página.

Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos

Será necesaria la debida coordinación entre la Sección de Construcción, Habilitación y Mantenición de Espacios Educativos, en particular a través de el/la coordinador/a de la Oficina de Mantenición de Espacios Educativos y el/la encargado/a la Subdirección de Construcción y Habilitación de Espacios Educativos “CHEE” regional que participa en la gestión.

Dadas las restricciones presupuestarias que se enfrentan anualmente, los recursos destinados a mantención de jardines infantiles están reservados principalmente para las mantenciones regulares, priorizando las condiciones de seguridad, higiene y continuidad operacional, como asimismo las que sean requeridas para la obtención o mantención del reconocimiento oficial.

Dada esta consideración, la Subdirección de Construcción y Habilitación de Espacios Educativos “CHEE” que participe de la evaluación de un Jardín Infantil con programa transitorio, considerando que puede realizarse en un recinto externo o en una unidad educativa de la red JUNJI, debe tener presente:

- a) Aplicar la Pauta de infraestructura para programas transitorios.
- b) Levantar los requerimientos de obras necesarias para su funcionamiento y su respectivo presupuesto estimativo.
- c) Enviar ambos documentos a través de correo electrónico a el/la Coordinador/a de la Oficina de Mantenición de Espacios Educativos de la Sección Construcción, Habilitación y Mantenición de Espacios Educativos del departamento de cobertura y habilitación de espacios educativos o quien le subrogue, con el fin de evaluar pertinencia y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Tras esta gestión el/la coordinador/a de la Oficina de Mantenición de Espacios Educativos o quien le subrogue, dará respuesta por la misma vía a la Subdirección de Construcción y Habilitación de Espacios Educativos “CHEE” solicitante.
- d) La Subdirección de Construcción y Habilitación de Espacios Educativos “CHEE” debe remitir Memorándum a la unidad de operaciones regional, adjuntando la pauta, informe con el levantamiento de requerimientos de obras, presupuesto estimativo y copia del convenio, el cual debe estar vigente, informando si se cuenta con recursos para llevar a cabo el programa transitorio.

La Oficina de Mantenición de Espacios Educativos de la Sección de Construcción, Habilitación y Mantenición de Espacios Educativos, llevará un registro del programa transitorio intervenido y el monto asociado.

Inicio de Funcionamiento de los Jardines Infantiles del Programa Educativo Transitorio 2023

Una vez autorizado los jardines infantiles que formarán parte de los Programas Educativos Transitorios, comienza el proceso de Inicio de Funcionamiento de estos. Para eso, todos los departamentos y áreas de la Institución deberán trabajar colaborativamente, velando por el cumplimiento de cada una de las tareas vinculantes para la correcta operación de los jardines infantiles. Dicha articulación deberá ser liderada por la Calidad Educativa tanto en las oficinas regionales como en Dirección Nacional. El inicio de funcionamiento de los Jardines Infantiles del Programa Educativo Transitorio corresponde a:

Acciones	Proyección fechas 2024
Proceso de Inducción del Equipo Educativo (Modalidad estacional)	02 y 03 de enero 2024
Proceso de Inducción del Equipo Educativo (Modalidades Verano y Extensión de Jornada)	16 y 19 de enero 2024
Proceso de implementación, entrega de jardines Modalidad estacional, incorporación equipo educativo	02 y 03 de enero 2024
Proceso de implementación, entrega de jardines Modalidad de Verano y Extensión de Jornada, incorporación equipo educativo	22 al 26 de enero de 2024
Inicio actividades con párvulos/as Programa Transitorio en la Modalidad de Verano y Jornada Extendida	29 de enero 2024
Finalización de actividades con párvulos/as de Programa Transitorio en la Modalidad de Verano y Jornada Extendida	27 de febrero de 2024
Inicio actividades con párvulos/as Modalidad Estacional	08 de enero de 2024
Finalización actividades con párvulos/as Modalidad Estacional	29 de febrero de 2024
Evaluación y entrega del jardín por parte de las funcionarias en las tres modalidades	29 de febrero 2024

Capítulo VII: Gestión Técnica Educativa

El desarrollo de una gestión técnica educativa en los jardines infantiles que son parte del Programa Educativo Transitorio²², permite promover y asegurar una Educación Parvularia de calidad en contextos de bienestar integral para todos los niños y niñas que forman parte de ellos. Para esto es relevante destacar:

Implementación Curricular – Contextos para el aprendizaje

Para la implementación curricular se requiere la articulación y coordinación entre todos los componentes estructurales del proceso educativo, en coherencia con una visión de niño y niña como un sujeto integral, autónomo, individual y social que convive, construye y se construye en un medio natural, social y cultural. Cada equipo pedagógico, de acuerdo con sus contextos deberá analizar estas orientaciones y ajustarlas a sus programaciones, resguardando de esta manera la pertinencia de su comunidad educativa.

Las orientaciones aquí compartidas son una invitación para los equipos educativos, se espera que cada uno, desde su liderazgo pedagógico y el conocimiento profundo de la infancia, tome las mejores decisiones para la implementación curricular y el despliegue del proceso educativo en contexto lúdico y

flexible.

Para ello se insta a los equipos educativos a:

- ✓ Organizar el proceso pedagógico desde lo vivenciado por niños y niñas, rescatando sus experiencias, sentires, emociones, aprendizajes; para ello cobran especial relevancia las conversaciones y la escucha atenta y amorosa.
- ✓ Diseñar, generar y disponer experiencias pedagógicas integrales, inclusivas y lúdicas, entendiendo que el juego es la actividad natural del niño/a en la que despliega espontáneamente su naturaleza lúdica y exploratoria y le permite poner a prueba ideas, emociones, iniciativas y experimentar con ellas.
- ✓ Generar estrategias y metodologías de enseñanza que respondan pedagógicamente a la singularidad en cuanto a ritmos, estilos de aprendizaje, formas de obtener información de su entorno, género, cultura, contexto social, características individuales, entre otros.
- ✓ Implementar experiencias de aprendizajes integrales e inclusivas, que activen o estimulen los sentidos, las emociones, pensamiento, corporalidad, espiritualidad, experiencias, sueños y deseos.
- ✓ Propiciar experiencias de aprendizaje vinculadas a sus familias o cuidadores y comunidades, sus rutinas, historias, anécdotas, sus gustos, sus tradiciones.
- ✓ Potenciar procesos educativos que fomenten la expresión y el desarrollo de los lenguajes, atendiendo y respondiendo a la diversidad y a las formas individuales de comunicación.
- ✓ Generar experiencias pedagógicas que brinden oportunidades de desarrollar la emocionalidad y la autonomía.
- ✓ Propiciar aprendizajes de calidad en todos los niños y niñas, que sean pertinentes y consideren las diversidades étnicas, lingüísticas, de género y las necesidades educativas especiales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias o cuidadores y comunidades.
- ✓ Fomentar experiencias educativas que inviten a niños y niñas a conocer y desarrollar al máximo sus capacidades, cuidándose a sí mismos y a los otros.
- ✓ Generar oportunidades de aprendizaje enriquecidas en la diferencia y que promuevan la colaboración por igual de niños y niñas desde un enfoque que propicie la igualdad sin sesgos de género.
- ✓ Fortalecer prácticas pedagógicas basadas en la diversidad y no la homogeneidad. Los niños y niñas deben tener oportunidades apropiadas y variadas de estimulación, de modo de atender integralmente a su desarrollo, potencialidades e intereses.
- ✓ Identificar, analizar y minimizar las barreras que enfrentan los niños y niñas para acceder, permanecer, participar y aprender.
- ✓ Los niños y niñas deben contar con protección para asegurar su cuidado, por parte de los adultos se debe brindar una supervisión apropiada a su etapa de desarrollo, su bienestar físico, salud y necesidades nutricionales.
- ✓ Ser sensible a sus requerimientos, acompañar en el descubrimiento activo, desafiar y confiaren sus potencialidades, apoyar sus decisiones en favor del ejercicio de su libertad y autonomía progresiva, que le permita además ser consciente de la relación con el espacio en que vive y del impacto de sus acciones, en el entorno cultural y medio natural.
- ✓ Favorecer el acceso al aprendizaje, la interacción, el respeto y la valoración mutua, la autonomía, el protagonismo, el aprendizaje compartido, la integralidad. Todo lo anterior en contextos de juego, entendiendo que el juego en la educación parvularia se refiere tanto a una actividad natural del niño o niña como a una estrategia pedagógica privilegiada, que

- ✓ cumple un rol impulsor del desarrollo de las funciones cognitivas superiores, de la afectividad, de la socialización, de la adaptación creativa a la realidad.
- ✓ Diseñar procesos evaluativos integrales, en situaciones naturales e inclusivas, que respondan a diseños cooperativos, sistemáticos y pertinentes a los contextos de aprendizaje y a las diversas formas de aprender.
- ✓ Considerar este encuentro o reencuentro, como una etapa de familiarización, un espacio para crear entre todos y todas, por ejemplo, un libro, que recoja las experiencias vividas, articulando esta estrategia con otras experiencias de aprendizaje; conversaciones, juegos y diversas formas de expresión sobre temas de interés de los niños y niñas.
- ✓ Resguardar, de acuerdo con el conocimiento particular que tiene de sus párvulos/as, para que cada uno de ellos se integre y participe. La idea es que todos los niños y niñas desde sus diversas formas de expresión puedan participar, para ello es necesario que los equipos educativos aseguren una variedad de oportunidades.

Los contextos para el aprendizaje son ejes de la pedagogía y aportan desde una perspectiva inclusiva, humana y respetuosa de la niñez. Su implementación se orienta a “generar ambientes de aprendizaje basados en la confianza, el ejercicio de la ciudadanía, la participación, el respeto, el juego, la colaboración, el compañerismo y la reciprocidad, dentro y fuera del aula, y prácticas que favorezcan la convivencia y un clima de buen trato...”, es por ello por lo que se consideran: la Planificación y Evaluación para el aprendizaje; los Ambientes de aprendizaje, la Familia o cuidadores y Comunidad.



Creación Departamento Calidad Educativa

Estos contextos deben considerar claramente la singularidad del programa transitorio, imprimiendo flexibilidad y apuntando a ofrecer a los niños y niñas múltiples y variadas experiencias que se desarrollen preferentemente a través del juego, favoreciendo las diversas formas de expresión, el contacto con la naturaleza y las artes, entre otras.

a) Planificación y Evaluación para el Aprendizaje

La planificación y evaluación, como parte fundamental de los procesos educativos, se realizan considerando el contexto específico de los niños y niñas que participan en las distintas modalidades del Programa Educativo Transitorio, por lo cual son procesos que deben diseñarse en base a:



Lo anterior, en concordancia con las orientaciones institucionales que definen las especificidades de cada modalidad, coherentemente con el reconocimiento de la diversidad y principios de la educación parvularia como criterios fundamentales de base a toda propuesta educativa para la primera infancia.

En este sentido, para la planificación, la selección y organización de los objetivos de aprendizaje se considerarán:

- ✓ Las características propias del nivel educativo, para resguardar una distribución equilibrada, secuenciada e integrada de estos objetivos, en la preparación del proceso de enseñanza que facilite a los niños y niñas desarrollar sus habilidades, conocimientos y actitudes considerando diversas formas de aprender favoreciendo siempre que sea a través del juego.
- ✓ La organización el tiempo, el espacio y los recursos, con permanente intencionalidad pedagógica que ubique al centro las experiencias lúdicas y el disfrute como estrategia permanente e inexcusable para la construcción de los aprendizajes de los/as párvulos/as.
- ✓ Equilibrio en la selección de experiencias, alternando actividades colectivas e individuales, en grupos pequeños o grandes, donde niños y niñas interactúen con distintos niveles de aprendizaje y distintas edades. También, variedad y equilibrio en grados de movimiento, actividades de mayor y menor movilidad física y gasto energético, determinado de acuerdo con las características y particularidades de cada niño y niña.
- ✓ Experiencias variadas y flexibles, en lo posible en espacios exteriores, en contacto, valoración y cuidado de la naturaleza y del medio ambiente, en coherencia con la realidad mundial, nacional y local, de cambio climático y sus consecuencias, así como relevando las particularidades del programa transitorio.
- ✓ Experiencias educativas al aire libre, el aprendizaje al aire libre se encuentra en directa relación con la interacción con el entorno natural y social, que buscan generar estrategias que permitan que las niñas y los niños se sientan cada vez más partícipes del espacio en que viven, a través de actividades de exploración espontáneas y experiencias de indagación del entorno guiadas e intencionadas por el equipo educativo, mediante las cuales pueden incrementar y profundizar su conocimiento del entorno natural.

Es relevante:

- Realizar juegos con agua y barro.
- Abordar de diversas formas los temas medioambientales respecto a la contaminación: humo, basura, ruidos, olores, agua, entre otros.
- Reconocer de sus territorios: tradiciones, expresiones culturales, formas de organización, etc., que aportan a la valoración de la historia y la identidad.
- Experiencias educativas orientadas a la comprensión de las transformaciones de la naturaleza, cambios climáticos y fenómenos naturales. A través de observaciones directas, relatos, fotografía libros, videos, exposiciones, etc.
- Apreciar las características de la naturaleza, visitando áreas verdes, huertos, viveros, ferias, parques y plazas.
- Facilitar el aprecio por la historia de su comunidad, a través de recorridos por la ciudad, visitas a monumentos, museos de historia, ciencias, arte, efectuar entrevistas, oír relatos.

La planificación en sí es un proceso permanente, intencionado y flexible, cargado de significado, compromiso y responsabilidad, en definitiva, un proceso ético de selección e intención de sueños que pone en juego la lógica de pensamiento adultay la lógica del niño y niña en relación con la construcción de sus aprendizajes.
(Propuesta curricular institucional. JUNJI 2020, pág. 47)

Por su parte, la evaluación se plantea como un proceso inclusivo y participativo, que, en coherencia con los objetivos de aprendizaje seleccionados en la planificación, debe necesariamente alinearse con los criterios expresados, es decir, realizarse de forma cooperativa, sistemática y permanente, fundamentalmente a través de la observación y el registro o documentación, que permitan el análisis y la reflexión. Y principalmente con la participación de los niños y niñas, a través de interacciones verbales, gráficas o gestuales, en un ambiente cercano, amigable y respetuoso, resguardando su rol protagónico.

Lo anterior se materializa en procesos evaluativos eminentemente cualitativos, tales como la documentación, que consiste en la recogida y exposición sistemática y estética (a través de escritos, imágenes, paneles, vídeos, palabras de los niños/as, productos gráficos) de los procesos educativos. Si bien no todo se puede observar y documentar, es necesario saber elegir, seleccionar para ajustar la mirada, enfocar y encuadrar en determinados aspectos para generar una documentación que sea eficazmente comunicante.

- ✓ Facilitar instancias de evaluación donde:
- ✓ Los propios niños y niñas opinen sobre las experiencias realizadas.
- ✓ Ellos/as se manifiesten sobre los materiales de enseñanza utilizados y las posibilidades que tuvieron para interactuar con ellos.
- ✓ El equipo educativo posibilite diariamente su propia evaluación y retroalimentación sobre sus desempeños, planteándose acciones de mejora y organizando el quehacer a partir de la reflexión sobre la práctica cotidiana.
- ✓ Las familias o cuidadores participen del proceso evaluativo de sus niños y niñas, entregando y recibiendo información relevante en un diálogo permanente con los agentes educativos.

La evaluación para el aprendizaje es esencial en el proceso educativo, ya que trasciende la noción de juicio para constituirse en una oportunidad más de aprendizaje, integrada en situaciones reales, cotidianas, funcionales y auténticas de los niños y niñas, considerando la diversidad, respetando ritmos y características particulares de ellos y ellas. Es principalmente formativa, ya que orienta el proceso educativo con el fin de favorecer aprendizajes continuos y formadores, porque implica que en sí misma es una instancia para aprender. Es a través de las experiencias pedagógicas, que las niñas y niños identificansus aciertos, errores y descubren las diversas formas que utilizan para aprender.

(Orientaciones curriculares en tiempo de pandemia. JUNJI 2020, Pág. 22).

b) Ambientes de aprendizaje

“Cualquier lugar y momento donde interactúen educadores y párvulos, dentro o fuera del establecimiento, puede constituirse en un ambiente de aprendizaje..., en la medida que su calidad dispone a los niños y las niñas a aprender. Que los ambientes de aprendizaje sean más o menos enriquecidos, depende de que las y los educadores se dispongan para ello. Así, los diversos ambientes que son posibles de distinguir en un establecimiento no pueden resultar de la casualidad, sino de la conciencia y la intención educativa de configurarlos como tales, en esto la planificación es una herramienta útil”.

(BCEP 2018. Pág. 113)

La organización de los ambientes de aprendizaje distingue elementos fundamentales que permiten organizar la propuesta educativa:



Creación Departamento Calidad Educativa

Interacciones pedagógicas

Las interacciones son la principal herramienta pedagógica del proceso educativo, pues sus características determinará la calidad de las formas de convivencia en cada programa educativo, propiciando o no un ambiente emocional y social seguro y nutritivo para todos los involucrados, por lo cual la encargada y el equipo pedagógico, deben asegurar que las interacciones entre adultos y párvulos/as, entre niñas y los niños y entre los adultos, constituyan un escenario favorable para el bienestar, el aprendizaje y el desarrollo integral (BCEP, 2018, p. 114).

- La calidad de estas interacciones define fuertemente las condiciones para el desarrollo de la acción educativa, las cuales requieren de ambientes motivadores, respetuosos y altamente coordinados, donde la flexibilidad no se confunda con la improvisación, sino sea una facultad de los agentes educativos a partir de su compromiso, estado de alerta y permanente reflexión sobre su quehacer.
- Los/as agentes educativos aseguran instancias de participación de los/as párvulos/as, atendiendo a sus preguntas e iniciativas, observándolos y escuchándolos, respondiendo oportunamente, con empatía y respeto a sus características, singularidades y necesidades, es decir, construyendo vínculos afectivos positivos y estables.
- Se torna importante establecer acuerdos de convivencia participativos, formas de resolución creativa y equánimes de conflictos, acuerdos consensuados con los niños y niñas, incorporando explícitamente sus opiniones al instaurar las formas de convivencia.
- Las interacciones pedagógicas son efectivas cuando estas se sustentan en los conocimientos previos y en contexto social y, cultural de los niños niñas. Así como también en las oportunidades para expresar y ejercitar habilidades ya existentes. (MBE-EP, 2019)

En este sentido, las interacciones contribuirán al ejercicio de ciudadanía a través de un diálogo horizontal entre todas las personas que conforman la comunidad educativa, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad. Esto se puede lograr a través de una comunicación efectiva y asertiva, respetando la individualidad de cada uno y creando significados comunes.

Espacios y Recursos Educativos

Los espacios educativos permanentes se refieren al lugar específico donde se instala la unidad educativa. En todos los casos se enfatizará en que estos ofrezcan atributos de seguridad, temperatura, ventilación, colorido, equipamiento y mobiliario (características y ubicación) que, junto a las posibilidades de circulación y acceso, propicien el bienestar integral de los niños y niñas. Esto significa, por una parte, resguardar la acogida y la inclusión, y a la vez, que posibiliten interacciones significativas, desplazamientos, expresión en todas las dimensiones, y relevando el juego como forma natural de aprendizaje, situando lo anterior en el protagonismo de los niños y niñas.

Los Espacios Educativos temporales, son los que ofrece la comunidad y que la especificidad del programa transitorio seleccionará al momento de definir el diseño de todos los contextos de aprendizaje, imprimiendo flexibilidad, variedad y riqueza a la oferta educativa.

Resulta trascendente disponer espacios interiores (con ventilación permanente) y exteriores para el disfrute de niños y niñas. De modo de resguardar los protocolos sanitarios la recomendación es

organizarse como unidad educativa para que todos puedan acceder a los espacios exteriores, esto con el propósito de evitar aglomeraciones. Explicar de diversas maneras estos cambios a niños/as, involucrándolos en los procesos, especialmente con aquellos que presentan mayores dificultades para adaptarse a los cambios.

- Diseñar y disponer espacios educativos que promuevan y permitan el libre desplazamiento y movimiento, espacios que propicien y desafíen la exploración, el aprendizaje y el disfrute; con resguardo de las condiciones de seguridad y las oportunidades que todos y todas puedan utilizarlos.
- Los niños y niñas deben contar con un ambiente que facilite relaciones sociales positivas y seguras que estimulen el desarrollo emocional individual, les permita sentirse valorados, queridos, aceptados y de esta manera puedan desarrollar autónomamente sus potenciales en interacción y colaboración con otros.
- Los patios y áreas comunes deben estar limpios y diseñados para el juego, el goce y la exploración.

Organización del Tiempo

Es parte de los componentes de los ambientes de aprendizajes y tiene relación con los diferentes periodos de la jornada diaria (duraciones y secuencias). Al diseñar la organización del tiempo, es importante que éste se defina en función de:

- Los intereses de niños y niñas, de sus contextos y particularidades, considerando la diversidad de posibilidades que le ofrece el entorno natural y social.
- El desarrollo de experiencias variadas y equilibradas, distinguiendo entre periodos constantes y periodos variables. Además, entre actividades de reflexión y de expresión; instancias que favorecen la relajación, el ocio, la contemplación y la meditación.
- Propiciar experiencias colectivas e individuales, al interior y al exterior del aula, bajo condiciones de seguridad, resguardar y diseñar transiciones fluidas, respetuosas e intencionadas pedagógicamente entre una experiencia y otra
- La utilización de diversos espacios educativos interiores, exteriores, y naturales referidos todos en contextos de juego.
- El resguardo del sentido pedagógico, en los distintos periodos de la jornada diaria, se considera que aquellos momentos destinados a la alimentación, a la higiene y al descanso también tienen propósitos educativos relevantes. Por lo tanto, es necesario que los periodos constantes - tales como encuentro y despedida, alimentación, juego libre - potencien hábitos de autocuidado, habilidades sociales, lenguaje, creatividad, entre otros.

Hora de Ingesta de Alimentos

La propuesta educativa de JUNJI promueve en las horas de alimentación ambientes tranquilos, similares al hogar, espacios abordados estéticamente, evitando la sobresaturación visual y auditiva.

Los momentos de alimentación ofrecen múltiples oportunidades de interacciones, comunicación y colaboración, es decir de aprendizajes, donde los/las párvulos/as podrán comentar sus vivencias, compartir emociones y preferencias

Por ejemplo:

→ El lenguaje se verá favorecido, al nombrar los ingredientes de una preparación, la procedencia de los alimentos, identificar las frutas y verduras o los utensilios de cocina, relevando la importancia de la alimentación saludable y la hidratación con agua para el bienestar integral distinguiendo los alimentos que aportan a la alimentación saludable.

Establecer relaciones lógico matemáticas, de correspondencia al ubicar los cubiertos, al decidir cuántas servilletas poner en la mesa con relación a los niños y niñas que almorzarán, clasificar por tamaño, forma o color, identificar conceptos de cantidad, capacidad, posición, entre muchas otras.

→ Motivar y favorecer el periodo de ingesta de alimentos, propiciando ambientes adecuados para dicha actividad y considerando los tiempos necesarios para que los niños y niñas se alimenten en tranquilidad, a su ritmo, apoyando y asistiendo la ingesta según necesidad y retroalimentando sus logros.

→ Intencionar las horas de ingesta en el patio según circunstancias climáticas cautelando que sea en áreas sombreadas, considerando la temperatura ambiental resguardando las condiciones de higiene y conservación de los alimentos, así como integralidad de los niños/as.

→ Realizar algunas preparaciones en talleres de postres y ensaladas con productos naturales que a continuación podrán degustar, como complemento de la alimentación entregada por el jardín infantil, valorando sus propios logros como también asistir a la recolección de frutas o verduras y observar comprendiendo los procesos antes de su degustación. Enfatizar las condiciones higiénicas de manos, los utensilios y alimentos (la higiene y desinfección de los alimentos debe coordinarse con las manipuladoras según orientación dada por el/la nutricionista asesor). No utilizar alimentos con sellos “altos en” .

Es fundamental en estas instancias y en los otros momentos del día realizar los procedimientos de higiene descritos en el “Manual de procedimientos de higiene en jardines infantiles “JUNJI 2019, resguardando en especial la higiene de espacios, mobiliario, manos etc.

→ Se debe intencionar el frecuente lavado de manos con agua y jabón en niños, niñas y personal d antes de comer y posterior a la ingesta deben lavar sus dientes y volver a lavar sus manos. El lavado de manos en adultos, niños y niñas debe realizarse a lo menos antes de cada comida, después de ir al baño, después de salir al patio y cada vez que se requiera.

→ El equipo educativo debe utilizar , cofia y pechera durante todo el proceso de alimentación.

→ El equipo educativo debe realizar la degustación de la preparación con una cuchara que luego debe ser entregada a la manipuladora de alimentos. Aquella cuchara tiene que ser higienizada tras cada degustación.

→ Al finalizar la ingesta, la pechera o babero lavable utilizada por niños y niñas, se debe disponer en una bolsa plástica (provista por la familia o cuidadores) para su envío a la casa.

→ En caso de que existan niños y niñas con lactancia materna, se debe considerar:

✓ En caso de que la madre lleve la leche extraída, se debe desinfectar el envase previo a su almacenamiento en la cocina de leche. El envase debe estar rotulado con el nombre del niño o niña, fecha y nivel de atención.

✓ En caso de que la madre quisiera amamantar en el jardín infantil, se podrá realizar sólo en la sala de amamantamiento, la cual se debe higienizar y desinfectar posterior a cada uso. En las unidades educativas alternativas, donde existan niños o niñas mayores de dos años que se encuentran amamantando, se podrá disponer en la medida de lo posible, de un lugar exclusivo que reúna condiciones de higiene, privacidad y tranquilidad tanto para las madres, los niños y las niñas, el cual se debe higienizar y desinfectar posterior a cada uso.

- Lavado de manos y uso de sala de hábitos higiénicos y de muda: Realizar y mediar el frecuente y adecuado lavado de manos en niños y niñas con agua y jabón (técnica definida en el Manual de Salud del Párvulo o Párvula, edición 2020, pag.71.). Esto es fundamental para prevenir muchas enfermedades infectocontagiosas. Se recomienda que el equipo educativo modele el lavado de manos con los niños y niñas.
- Fomentar que los niños y niñas utilicen los servicios higiénicos cada vez que lo necesiten.
- Al ingresar y antes de salir del baño los niños y niñas deben realizar lavado de sus manos.
- En el caso de sala cuna, la funcionaria debe realizar lavado de sus manos antes de realizar proceso de mudas y a su término. Asimismo, se debe realizar lavado de manos de los lactantes, durante el proceso de muda.
- En los momentos de higiene bucal de niños y niñas, el adulto debe distribuir los cepillos de dientes a cada niño/a, dispensar la pasta de dientes y evitar la contaminación cruzada entre los cepillos. Realizar el procedimiento de acuerdo con las definiciones de MINSAL (Ord B24/4262) "Actualiza consideraciones para realizar el cepillado de dientes de niños y niñas que asisten a establecimientos de educación parvularia en contexto de COVID-19" → Después de lavar los dientes los niños y niñas deben lavar sus manos con agua y jabón.

Momento del Descanso

Los momentos de reposo son parte de la jornada, y son necesarios después de la ingesta alimentaria, o luego de una experiencia intensa en movimiento. Es importante que estos momentos se determinen de acuerdo con las necesidades de cada niño y niña, respetando y considerando las diferencias individuales. Se sugiere establecer:

- Acuerdos con los propios niños/as, en diálogo constante con sus familias o cuidadores. De acuerdo con las necesidades fisiológicas de los niños y niñas el horario de descanso puede ser realizando una actividad tranquila o durmiendo. De esta manera algunos/as necesitarán reposar, contemplar, quizás hojeando un libro, escuchando música, o en un juego individual, en silencio o susurro. Otros/as requerirán dormir una pequeña siesta cada día u ocasionalmente de acuerdo con sus propias vivencias. Como máximo no deberá exceder los 45 minutos.
- Ante la necesidad de descanso de niños y niñas, considerar la singularidad, asegurando condiciones que resguarden permanentemente su bienestar, permaneciendo siempre cerca y atenta/os a sus requerimientos. Es importante recordar que los niños y niñas nunca deben estar solos.
- El ambiente para los momentos de descanso debe prepararse con la misma prolijidad que en todas las instancias, asegurando higiene, ventilación, luminosidad, seguridad y bienestar, por ejemplo, en relación con los volúmenes de voz, música o ruidos. Aportará a la convivencia y respeto por los demás, resguardar el sueño sereno de los compañeros/as, mientras otros/as han optado por realizar juegos tranquilos.

En caso de que los niños/as duerman, se debe intencionar la distancia entre las cunas o colchonetas, resguardando el desplazamiento seguro del personal educativo que acompaña el descanso de los niños y niñas.

- Las cunas se deben limpiar y desinfectar de forma diaria, en especial las barandas y manillas que corresponden a superficies de mayor contacto.
- Se debe reforzar la limpieza y desinfección de las colchonetas, al estar expuestas en el piso.
- Las sábanas de cada niño o niña deben ser instaladas al momento del descanso y deben ser guardadas diariamente de manera separada en bolsas individuales y enviadas al hogar semanalmente en bolsa plástica (provista por la familia o cuidadores) para ser lavadas y planchadas o cada vez que se requiera en caso de contaminación con fluidos.

- En el caso de los niños/as que descansan realizando alguna actividad tranquila, se debe disponer de mobiliario y material para que lo realicen.,

Familia o cuidadores y comunidad educativa

Las familias, como los primeros agentes socializadores de niños y niñas poseen conocimientos e información fundamental de cada uno de ellos/as, que necesariamente debe ser proporcionada a los agentes educativos del programa, en un diálogo respetuoso y permanente, a través de la unidad educativa de relaciones de confianza, confidencialidad y colaboración centrando toda acción en el bienestar de los/as párvulos/as.

“Destaca el trabajo colaborativo entre educadores/as de párvulos, técnicos de Educación Parvularia, la familia y otros actores de la comunidad educativa local, como condición indispensable para favorecer el desarrollo, bienestar integral y aprendizajes de calidad de todos los niños y niñas”. (MBEEP. 2020. Pág. 15)

Un aspecto relevante por considerar en este periodo son las posibles instancias de encuentros y reuniones con las familias.

- Establecer instancias de comunicación por todos los canales disponibles, para socializar información relevante y para que ellos/as puedan hacer consultas y sugerencias.
- Al momento de llegada y salida de niños y niñas, mantener un espacio de recepción y acogida cálida con las familias.
- Tener presente que el vínculo que se establece entre el equipo educativo y las familias es fundamental para el desarrollo del proceso educativo.

Capítulo VIII: Término y Cierre Programa Educativo Transitorio

Los jardines infantiles que impartan los Programas Educativos Transitorios deberán finalizar la atención de párvulos/as el 27 de febrero de 2024, permitiendo que los equipos educativos puedan realizar las acciones asociadas a la entrega del espacio educativo para preparar el inicio del año lectivo 2023.

PROGRAMAS TRANSITORIOS 2023	
Finalización de actividades con párvulos/as de Programa Transitorio en la Modalidad de Verano y Jornada Extendida	27 de febrero de 2024
Finalización actividades con párvulos/as Modalidad Estacional	27 de febrero de 2024
Evaluación y entrega del jardín por parte de las funcionarias en las tres modalidades.	29 de febrero 2024

Capítulo IX: ANEXOS

Anexo N°1: Resolución Exenta Aprueba inicio de funcionamiento Programa Educativo Transitorio

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT.: Aprueba inicio de funcionamiento del Programa Educativo Transitorio en la Modalidad de atención

_____ que indica.(ciudad),

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado”; 3°) el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado”; 4°) La Ley N° 21.395, de 2021, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2022; 5°) la ley N° 20.832, de 2015, del Ministerio de Educación, que “Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia”; 6°) el decreto supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba reglamento de la ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 7°) El Decreto Supremo N° 01, de fecha 04 de enero de 2023, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Daniela Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)” (fiscalía) 8°) la resolución TRA N° (...), de (...), de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en cargo de alta dirección pública a la persona que indica; 9°) la resolución N° 015/4, de 2022, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica”; 10°) la resolución N°6 y 7, de 2019, y N° 16, de 2020, y N°14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de acuerdo con los objetivos institucionales estratégicos y, lo dispuesto en el artículo 3 N°1 del decreto N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba reglamento de la ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de

Jardines Infantiles”, la promoción y estímulo de los jardines infantiles se realizará mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos de educación parvularia.

2°) Que, la JUNJI tiene la Misión de entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

3°) Que de acuerdo con Resolución Exenta N° 015/757 del año 2015 “Aprueba Manual de Programas Educativos de la JUNJI”, [modificada por la Resolución Exenta N°015/48 de 2023](#), se detallan la oferta programática educativa de la Junji. En este contexto, la JUNJI ofrece diferentes programas educativos con sus respectivas modalidades de atención, los cuales han de resguardar la calidad de la atención educativa y el bienestar integral de los niños y niñas que en ellos participan.

4°) Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, la JUNJI ofrece a la ciudadanía diferentes programas educativos, uno de los cuales es el “Programa Educativo Transitorio”, el cual se conforma por tres modalidades de atención, Jardín Infantil de Verano, Jardín Infantil de Extensión de Jornada y Jardín Infantil Estacional, cuya característica principal es ser de carácter transitorio en su temporalidad de funcionamiento ya que está destinado a niños y niñas cuyas cuidadoras o cuidadores trabajan remuneradamente en el período estival.

5°) El Programa Educativo Transitorio funcionará, conforme a la modalidad educativa respectiva, en un local/inmueble ubicado en la dirección detallada por un período lectivo definido, todas ellas corresponden a condiciones que se precisan en cuadro adjunto, informado en el resuelvo primero.

6°) En el caso del Programa Educativo Transitorio, Modalidad de Verano y Extensión de Jornada, el local/inmueble utilizado por este, corresponderá a la infraestructura perteneciente a un J.I de Administración Directa de la JUNJI, el cual durante el período indicado no presta atención integral, tal como se indica en las orientaciones institucionales y en los reglamentos internos en caso de corresponder a un Jardín Infantil con Reconocimiento Oficial.

7°) Que, conforme al procedimiento establecido en las “Orientaciones Técnicas y Operativas para la Implementación del Programa Educativo Transitorio”, en lo referido al Inicio de Funcionamiento, se deben resguardar todas las condiciones

II.- INCORPÓRESE el referido Programa al sistema GESPARVU, código N° xxx.

Nombre(P.E.T) Modalidad Verano/Extensión de Jornada/Estacional	Código Gesparvu

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firma de responsabilidad Distribución:

- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Calidad Educativa
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Reconocimiento Oficial
- Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos.
- Oficina de Partes

Anexo N°2: Pauta de Infraestructura Programa Educativo Transitorio

	PAUTA DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO
---	--

Objetivo: Evaluar estado del establecimiento e identificar si cumple con las condiciones mínimas establecidas institucionalmente, para resguardar la seguridad, higiene, seguridad y funcionamiento.

Aplica: Profesional de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos.

Consideraciones

Item/Programa	
Edad de atención	2 a 5 años, 11 meses
Capacidad máxima por nivel	28

Esta Pauta se implementa para Programa Educativo Transitorio.

Fecha	Haga clic aquí para escribir una fecha.
-------	---

Región	Elija un elemento.	Provincia	
Comuna		Localidad	
Dirección Establecimiento			
Nombre profesional/es Unidad CMEE que levantan Pauta en terreno			

Indicadores a Evaluar (Haga doble click en la casilla y en valor predeterminado seleccione activada)	Cuenta		Observaciones
	Si	No	
Certificaciones			
La dependencia cuenta con Recepción Definitiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La dependencia cuenta con Informe Sanitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La dependencia cuenta con Resolución Sanitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Para el caso de las regiones XIII y XIV, la dependencia cuenta con Autorización Sanitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Recintos y Espacios Exteriores			
1 Sala de actividades contemplando 1.1m ² por párvulo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1 Sala de Hábitos Higiénicos (2 WC y 3 lavamanos hasta 28 párvulos, si la capacidad es inferior a 24 párvulos al menos debe contar con 2WC y 2lavamanos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1 Recinto que funcione como Sala de Uso Múltiple: Oficina, Comedor de Personal, Sala de Primeros Auxilios (1 lavamanos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1 Baño de Personal (1 WC, 1 lavamanos y una ducha)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1 Cocina, sin comunicación directa con baños, vestuarios o acopios de basuras (lavamanos, lavafondos o lavaplatos, cocina de 4 platos o fogón de dos quemadores, mesón de preparación color claro y lavable, campana extractora, espacio para refrigerador en caso que no cuente con Bodega de alimentos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

 <p style="text-align: center;">PAUTA DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO</p>			
1 Bodega, closet o gabinete de alimentos de color claro y material lavable o, mueble para vajilla con mismas características y espacio para refrigerador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1 Bodega, closet o gabinete para Mat. Didáctico y útiles de aseo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Patio de Juegos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar superficie (M ²):
Instalaciones			
Suministro de agua potable, electricidad, red de evacuación de aguas servidas, gas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sistema de calefacción y/o refrigeración en recintos docentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de mecanismo:
Iluminación y ventilación naturales en salas de actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar si alcanza superficie mínima exigida por normativa:
Agua caliente en artefactos sanitarios de cocina, ducha de baño de personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sistema de dotación de agua caliente (termo, calefón)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Condiciones del Entorno, Terreno y Edificio			
Dependencia de acceso y uso independiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Indicar si comparte terreno o es parte de un edificio con otro uso:
Terreno libre de situaciones de riesgo, tales como: cortes verticales de más de 0.50 m., pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal, líneas de alta tensión, canales y pozos abiertos, acequias, alambres de púas, cercos eléctricos, estanques elevados de agua potable sin acceso aislado, antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, Terreno con posibles derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Entorno libre de situaciones de riesgo, tales como: basurales, descargas de aguas servidas e industriales, pantanos, canales abiertos, torres de alta tensión, pozos abiertos, torres de agua, antenas de celulares y de radiofrecuencia, vías férreas o vías de alta velocidad en su entorno, zonas de posibles derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las dependencias y muros medianeros no son de adobe o albañilería simple.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
El Patio de servicio está separado físicamente del patio de juegos de párvulos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los Cierros perimetrales resguardan la seguridad de párvulos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los pasos y pasillos que conectan los recintos son cubiertos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La Infraestructura esta acorde a condiciones climáticas de la región (aislantes térmicos, por ej.).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

		PAUTA DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO	
Las dependencias cuentan con material que permita mantenerlos en condiciones higiénicas adecuadas (como terminación de pisos, muros y cielos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Seguridad			
Los mecanismos de calefacción cuentan con protección perimetral.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Todas las puertas son abatibles.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las puertas de los recintos de uso y tránsito de párvulos operan en sentido de evacuación, sin obstruir circulaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las puertas en salas de actividades, SHH (Sala de Hábitos Higiénicos) cuentan con sistema de sujeción a h: 1,30 mt del NPT (Nivel de Piso Terminado)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las puertas de sala de actividades, SHH, Recinto de uso múltiple cuentan con mirillas o 1/2 cuerpo vidriado o bien con ventanas que permitan visualizar la apertura de la puerta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los enchufes se ubican a h mínima: 1,50 mt del NPT en áreas de uso y tránsito de párvulos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los estacionamientos están separados físicamente del patio de juegos de párvulos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Pantallas protectoras en equipos de iluminación de cocina y bodegas de alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Mallas mosquiteras en ventanas operables de baños, cocinas y bodegas de alimentos. Oficina de uso múltiple	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los cambios de nivel están destacados con color que contraste con el pavimento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Equipo Mínimo			
Equipo mínimo: percheros, closet, espejos, dispensadores de toalla de papel, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de jabón, camilla, mesones de preparación en cocina.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Patio de servicio con caseta para cilindro de gas y caseta para acopio de basura o en su defecto con contenedores plásticos con ruedas para almacenar basura.			
Acceso universal			
Considera rampas con pasamanos o planos inclinados en áreas de acceso, salida y desniveles.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espejo motivador en sala de actividades.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1 lavamanos de pedestal elevado, 1 tineta y 1 mudador en SHH	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (indicar si autoriza o no la dependencia):



**PAUTA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO**

--

Nombre y Firma del Responsable que emite la información

Anexo N°3: Registro del Acompañamiento Técnico del ETT

**REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL PROGRAMA TRANSITORIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

2024

N° VISITA:

FECHA:

I. ANTECEDENTES DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre Unidad Educativa	
Código	
Modalidad	
Educador/a encargado/a	
Nombre profesional/es del Equipo Técnico Territorial	
N° Territorio	

II. ÁMBITO GESTIÓN ADMINISTRATIVA – EDUCATIVA ¹²

Antecedentes de la Unidad Educativa durante la visita.	
Capacidad	
Asistencia	
Matrícula	
Deserción	

A. Infraestructura: (mantención, reparación, mobiliario)

Descripción	Seguimiento
Fecha:	Fecha:

B. Recursos Humanos (licencias médicas, reemplazos, sumarios, investigaciones, reclamos)

¹² Se orienta el registro de situaciones y emergentes que sea necesario relevar.

Descripción	Seguimiento
Fecha:	Fecha:

C. **Recursos Educativos** (documentos de apoyo técnico, material didáctico)

Descripción	Seguimiento
Fecha:	Fecha:

D. **Buen Trato** (niños, niñas y laboral)

Descripción	Seguimiento
Fecha:	Fecha:

E. Gestión con la Comunidad (articulación de redes de apoyo, trabajo sectorial)

Descripción	Seguimiento
Fecha:	Fecha:

F. Higiene y Seguridad

Descripción	Seguimiento
Fecha:	Fecha:

III. ÁMBITO GESTIÓN PEDAGÓGICA

CONTEXTOS PARA LOS APRENDIZAJES	REGISTROS Y OBSERVACIONES
Planificación y evaluación para el aprendizaje	
Organización del Tiempo	
Organización de espacio y material de enseñanza	
Momentos de reposo	
Ambientes bien tratantes	
Rol educador/a	
Salud y prevención de accidentes	
Reconocimiento y valoración de la familia y comunidad	

IV. FORTALEZAS

V. OPORTUNIDADES DE MEJORA

VI. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Equipo Técnico Territorial

Encargada del Programa

Anexo N°4: Informe Regional del Programa Educativo Transitorio

Será enviado directamente por el Departamento de Calidad Educativa a sus contrapartes Regionales